



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

El Concejal Delegado de Régimen Interior por resolución número 3367, de fecha 10 de julio de 2018, y en virtud de las atribuciones que le son delegadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de julio de 2015, adopta la siguiente resolución:

**"Primero.**- Nombrar como funcionarios de carrera, integrados en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Servicio de Extinción de Incendios, categoría Bombero-Conductor, Grupo C2, a los siguientes opositores que han superado el proceso selectivo:

| Primer Apellido | Segundo Apellido | Nombre   | DNI       |
|-----------------|------------------|----------|-----------|
| MOLINA          | SÁNCHEZ          | FERNANDO | 03892374S |
| MONTALVO        | DÍAZ             | RICARDO  | 03879967M |

El nombramiento tendrá efectos económicos y administrativos desde el día de la toma de posesión (...).

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Concejal Delegado de Régimen Interior, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si optara por interponer recurso potestativo de reposición no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo. Todo ello sin perjuicio de la posibilidad de interponer cualquier otro recurso que estime más conveniente a su derecho.

Toledo 10 de julio de 2018.-El Secretario General de Gobierno, Jerónimo Martínez García.

Nº. I.-3556